

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE FILTROS CAZAPIEDRAS NECESARIOS PARA LA OBRA “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES POZO ALCÓN. FASE III” (JAÉN)



Ref. TSA0072911

Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	4
5.	Justificación de los criterios de adjudicación.	5
6.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	6

1. Justificación de la contratación.

Con fecha de 7 de junio de 2021 se firmó el "CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE POZO ALCÓN, HINOJARES Y CUEVAS DEL CAMPO. FASE III (JAÉN)" para tramitar dicho proyecto.

Con fecha de 11 de febrero de 2022, la empresa Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias S.A (SEIASA) encarga a TRAGSA la ejecución de las obras correspondientes al "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES POZO ALCÓN. FASE III".

El encargo recoge la instalación de filtros en Y cazapiedras en las casetas de agrupación a realizar dentro de la obra de Modernización de Regadíos de la Comunidad de Regantes Pozo Alcón para limitar con ello el diámetro de paso de las partículas sólidas a las redes secundarias de regadío.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE FILTROS CAZAPIEDRAS NECESARIOS PARA LA OBRA "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES POZO ALCÓN. FASE III" (JAÉN)".

Código CPV: 42912300-5 (Maquinaria y aparatos para filtrar o depurar agua).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se estima oportuno la división en lotes del objeto del contrato, debido a que las características técnicas del suministro requieren uniformidad, ya que todos los filtros van destinados a una comunidad de regantes. El suministro por parte de más de una empresa dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico ya que podría repercutir en el conjunto de la instalación.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios de proyecto. Sin embargo, al tratarse de un material que depende del transporte en carretera, los precios recogidos en proyecto han sufrido grandes incrementos a fecha de hoy, además de la gran oscilación de precios que está sufriendo el mercado del acero y que, actualmente se encuentra en máximos históricos. Todos estos antecedentes se han tenido en cuenta para el cálculo del precio base de licitación.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 33.825,79 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
38	ud	Filtro de malla metálico en Y para riego, diámetro 80 mm, embridado, presión de trabajo hasta 1,6 MPa, cuerpo y tapa de acero al carbono, tamiz de acero inoxidable, a pie de obra.	215,25	8.179,50
73	ud	Filtro de malla metálico en Y para riego, diámetro 100 mm, embridado, presión de trabajo hasta 1,6 MPa, cuerpo y tapa de acero al carbono, tamiz de acero inoxidable, a pie de obra.	270,9	19.775,70
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				27.955,20 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				5.870,59 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				33.825,79 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 27.955,20 €.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	27.955,20 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	27.955,20 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

El suministro a realizar está perfectamente definido y no es posible variar los plazos ni introducir modificación alguna en el contrato, siendo por consiguiente el precio el principal factor determinante en la adjudicación.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

Precio: Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $P_{\max}$ la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

6. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que transporten los materiales objeto del contrato a pie de obra. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de transporte, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.